

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de diciembre de 1987.-

Vista la presentación de la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico, Empresa Constructora S.C.", mediante la que identifica las actuaciones a fotocopiar, solicitando a su vez se computen las 72 horas acordadas para la vista, a correr del día en que se dé comienzo a ello,

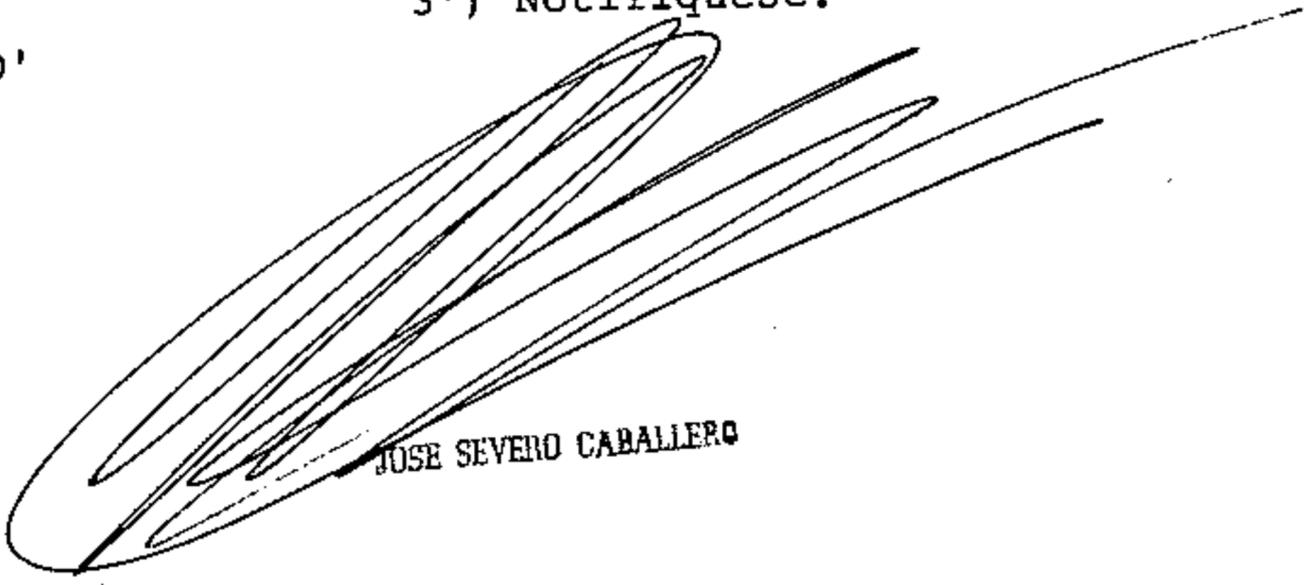
SE RESUELVE:

1°) Autorízase la extracción de las fotocopias indicadas por la solicitante, a excepción de las correspondientes a: fs. 151,152,169, 213/215 del expediente S.S.A. 1.671/85; y 32/33 del expediente D.A. 1.066/84 por tratarse de comunicaciones de carácter interno.-

2°) Como se pide, corra el término acordado para la vista a partir del día en que se dé inicio al fotocopiado .-

3°) Notifíquese.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO